

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,034

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,034) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 19 de noviembre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-121/2020 AMST “COMPRA DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE HORTALIZAS, SEGUNDO PROCESO”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020
FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA (EL SALVADOR), S.A.	PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE C.A., S.A.
PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE C.A., S.A.	
ISTMOFERT, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE C.A., S.A., los ítems 1, 3 y 5 hasta por el monto de US\$4,096.70, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, haciendo uso de lo contenido en el numeral 15. Adjudicación de los Términos de Referencia se aumentan las cantidades en los 3 ítems adjudicados; así mismo se declaran desiertos los ítems 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, ya que no fueron ofertados y ya no realizar otro proceso de compra.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-121/2020 AMST “COMPRA DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE HORTALIZAS, SEGUNDO PROCESO”, a PRODUCTOS AGROQUIMICOS DE C.A., S.A. los ítems 1, 3 y 5, hasta por el monto de CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,096.70), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, haciendo uso de lo contenido en el numeral 15. Adjudicación de los Términos de Referencia, se aumentan las cantidades en los 3 ítems adjudicados.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**

3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Declarar desiertos los ítems 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, ya que no fueron ofertados y ya no se realizará otro proceso de compra.**
5. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero ROMERO JOSE BARILLAS PANILLA, Jefe del Departamento de Promoción y Desarrollo Agrícola, de la Dirección de Desarrollo Social, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los un días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**